

Radicación: N° 2016-0287  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Martha Lucia Quintero de Aguirre  
Accionado: Ministerio de Educación Nacional y otros



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

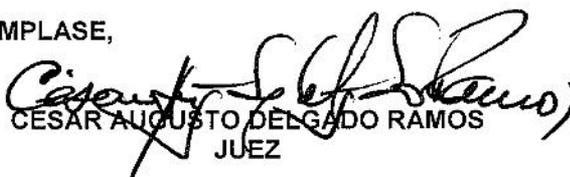
Radicación: No. 2016-0287  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARTHA LUCIA QUINTERO DE AGUIRRE  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM Y OTROS.

---

A folio 178, obra escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que manifiesta que desiste de las pretensiones de la demanda.

En vista de lo anterior, y dando aplicación a lo ordenado en el artículo 316 párrafo cuarto numeral 4 del C.G.P. se ordena correr traslado de dicha solicitud a las entidades demandadas, por el término de tres (3) días, para los fines allí previstos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué